



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

COMUNICADO 1825

APRUEBAN PLAZO LEGAL PARA DICTAMINAR JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL MIRIAM CANO

- **El fin es garantizar que la determinación de la Comisión de Reforma de Estado se soporte en una valoración objetiva y racional del material probatorio**
- **“Un Juicio Político no es cualquier trámite, sino el instrumento más serio que tiene la ciudadanía para pedir cuentas a quien gobierna”:
Diputada Montse Murillo**

Mexicali, B.C., martes 31 de marzo de 2026.- En sesión de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional se aprobó el Acuerdo de solicitud de prórroga de plazo legal para dictaminar juicio político en contra de la Presidenta Municipal Miriam Elizabeth Cano Núñez, promovido por diecisiete ciudadanas y ciudadanos de San Quintín.

La solicitud de prórroga tiene como finalidad garantizar que la determinación que eventualmente adopte esta Comisión que preside la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, se encuentre soportada en una valoración objetiva y racional del material probatorio.

Así como en una correcta argumentación jurídica de los hechos denunciados dentro de las hipótesis normativas previstas en la legislación, evitando con ello resoluciones precipitadas que puedan comprometer la validez del procedimiento, o vulnerar derechos fundamentales de las partes involucradas.

Las diputaciones integrantes de esta Comisión tomaron en cuenta en este acuerdo, la complejidad y trascendencia constitucional del presente asunto; la sensibilidad de lo que habrá de resolverse; la extensión de los hechos denunciados y el caudal probatorio aportado, tanto en la denuncia original como en su ampliación.

También el deber legal de este Órgano Colegiado de realizar un análisis exhaustivo, integral y sistemático que permita emitir un dictamen debidamente fundado, motivado y congruente con los principios de legalidad, certeza jurídica y debido proceso parlamentario.

Y de conformidad con las facultades que le confieren la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la prórroga será por el término máximo que establece la legislación de la materia, y se dará cuenta a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), para que por su conducto sea sometida a consideración del Pleno.

En el uso de la voz, la Diputada Montse Murillo enfatizó en que un Juicio Político no es cualquier trámite, sino el instrumento más serio que tiene la ciudadanía para pedir cuentas a quien gobierna. Y diecisiete personas acudieron a este Congreso a presentar y ratificar su denuncia, para posteriormente presentar una ampliación con nuevos elementos.



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

“Todo ese material -dijo- tiene que estudiarse con cuidado, pieza por pieza; pedir más tiempo no es evadir nuestra responsabilidad, es exactamente lo contrario: es tomarnos en serio el trabajo que la ley nos encomienda para que el dictamen que emitamos esté bien hecho, bien fundado y resista cualquier revisión”.

Como antecedente de este procedimiento, cabe mencionar que el 10 de febrero de 2026, ciudadanas y ciudadanos por su propio derecho presentaron dicha denuncia de Juicio Político, y el 11 de marzo de este año una ampliación de la denuncia, para aportar una serie de precisiones que incrementaron sustancialmente el volumen del material sujeto a estudio, análisis y dictaminación por parte de esta Comisión.

En esta sesión celebrada en la Sala “Dr. Francisco Dueñas Montes” del Poder Legislativo del Estado, además de la Diputada Montse Murillo, participaron las siguientes diputaciones: Evelyn Sánchez, Juan Manuel Molina y Jaime Cantón, así como el Director de la Consultoría Legislativa, Israel Ceseña; el Director de Procesos Parlamentarios, Javier Sánchez, así como el representante de la Secretaría General de Gobierno, Luis Alonso López.